

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

300 A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 570/11-B, por auto de 12 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "Noroeste de Seguridad, Sociedad Limitada", C.I.F. B-15126006 con domicilio en parroquia de Santa María de Celas, lugar de Rumbo-Culleredo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Que la Administración Concursal está integrada por el letrado don Jesús Graíño Ordóñez.

A Coruña, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110092484-1